



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho – Físico
No.110013110023-2019-00341-00

Bogotá D.C., dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Se tienen en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del .C.G.P., obrante a folio precedente.

Se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante LEOPOLDO SANCHEZ MENDEZ, al **Dr. (a) WILLIAM VARGAS VILLARRAGA** quien se ubica en la Carrera 2 A No. 17 A – 35 Sur Bl. 22 Apto. 202 de Bogotá D.C., correo electrónico william200839@gmail.com, celular 3114632296, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$500.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

De igual forma y por economía procesal, se designa al mismo abogado como apoderado en amparo de pobreza de los demandados determinados JOHN JAMES SANCHEZ CERON, LEONARDO YESID SANCHEZ CERON y JENNY HASBLEIDY SANCHEZ CERON.

De igual forma comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 112
HOY: 03 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria